

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO ABIERTO DE ENTREGA Y RETIRADA DE CONTENEDORES DE 5M3 DE CAPACIDAD PARA TRANSPORTE DE ESCOMBROS Y RESIDUOS A LOS GESTORES DE RESIDUOS EN CEUTA. NO INCLUIDO EL CANON



Ref. TSA0067152

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	4
9.	Justificación de ausencia de medios.	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	5

1. Justificación de la contratación.

La Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad de Ceuta encomienda a Tragsa la ejecución de los servicios de: ADECENTAMIENTO DE DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD DE CEUTA y EL SERVICIO DE ADECENTAMIENTO DE POLIGONOS Y PARQUES DE CEUTA.

El objeto de la contratación es "SERVICIO ABIERTO DE ENTREGA Y RETIRADA DE CONTENEDORES DE 5M3 DE CAPACIDAD PARA TRANSPORTE DE ESCOMBROS Y RESIDUOS A LOS GESTORES DE RESIDUOS EN CEUTA. NO INCLUIDO EL CANON", necesario para llevar a cabo dicha encomienda.

Código CPV: 90500000-2 (Servicios relacionados con desperdicios y residuos).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división dificulte la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de las empresas de la zona.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 96.000,00 €.

Nº Uds. Estimadas	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI no incluido)
2.400	UD	SERVICIO DE CUBA CONTENEDOR DE ESCOMBROS, TIERRAS, RESIDUOS DE SILVICULTURA Y ALGAS DE 5 M3 DE CAPACIDAD, COLOCADO EN OBRA A PIE DE CARGA, SERVICIO DE ENTREGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO. NO INCLUIDO CANON	40	96.000,00
Total presupuesto base de licitación (IPSI no incluido):				96.000,00 €
Importe de IPSI:				3.840,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				99.840,00 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 96.000,00 €.

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Total presupuesto base de licitación:	96.000,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IPSI incluido):	96.000,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

SOLVENCIA TÉCNICA:

- Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos del 50% del valor estimado en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.
- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa en la que se indique la relación de contenedores y medios disponibles para la correcta ejecución del Servicio objeto de contratación. Será del orden de 11 contenedores al día incluidos sábados y domingos.
- Autorización como Gestor de residuos no peligrosos en las actividades de recogida y transporte

SOLVENCIA ECONÓMICA:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 50.000,00 euros.

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo R (Servicios de transportes), Subgrupo 5 (Recogida y transporte de residuos), Categoría 1.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse de un servicio perfectamente definido, y no ser posible variar los plazos de ejecución ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principio de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos

efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

La empresa Tragsa no cuenta con los contenedores necesarios para poder realizar este servicio en la ciudad de Ceuta

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.